

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 40/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas**, del día **18 de octubre de 2017**, en las oficinas que ocupa la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada, en la Licitación Pública 46/17, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, atendiendo al criterio binario de evaluación establecido en la convocatoria, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

3.- En fecha 10 de octubre de 2017 llevó a cabo la **Recepción y Apertura de Propositiones** presentadas en la licitación pública **O.M. 46/17**, recibéndose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de dos participantes.

De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.

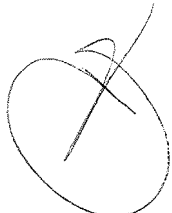
Participa en las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 3, 4, 6, 7, 8 y 9, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 10, inciso a), punto 10, así como numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 5, en la descripción del bien requerido, la convocante solicita videocámara con tipo de lente G, por lo que en el Anexo 6, el participante señala que la videocámara requerida cuenta con dicho tipo de lente, sin embargo, en la ficha técnica del mismo, se señala que el tipo de lente es "Zeiss vario-Tessar", por lo que existe una incongruencia en la descripción del bien ofertado en el Anexo 6, con el descrito en su ficha técnica, por lo que no es posible acreditar que el bien requerido cumpla con las características solicitadas.

Para la partida 3: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de



las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	9	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$14,555.94
2	2	Computadora de escritorio.	\$14,555.94
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$160,115.39

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	9	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$14,555.94
2	2	Computadora de escritorio.	\$14,555.94
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$160,115.34

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 3, por la cantidad total de \$160,115.34, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$160,115.39, siendo lo correcto \$160,115.34, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 4: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	5	Laptop de 14" HD.	\$12,314.49
2	2	Laptop de 8 GB.	\$22,785.34
3	3	Laptop 8 GB.	\$14,906.37
4	2	Escáner.	\$9,107.44
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$170,077.11

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	5	Laptop de 14" HD.	\$12,314.49
2	2	Laptop de 8 GB.	\$22,785.34
3	3	Laptop 8 GB.	\$14,906.37
4	2	Escáner.	\$9,107.44
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$170,077.12

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 4, por la cantidad total de \$170,077.12, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe

total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$170,077.11, siendo lo correcto \$170,077.12, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 5: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Computadora de escritorio avanzada, incluye monitor de 22".	\$23,990.05
2	1	Videocámara.	\$12,747.24
3	10	Tablet electrónica.	\$11,207.31
4	10	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$28,116.33
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$429,973.69

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Computadora de escritorio avanzada, incluye monitor de 22".	\$23,990.05
2	1	Videocámara.	\$12,747.24
3	10	Tablet electrónica.	\$11,207.31
4	10	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$28,116.33
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$429,973.90

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 5, por la cantidad total de \$429,973.90, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



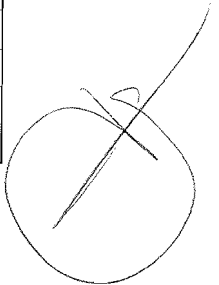
Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$429,973.69, siendo lo correcto \$429,973.90, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 6: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Cámara digital.	\$13,454.95
2	1	Dron.	\$25,238.14
3	3	Laptop de 4 GB.	\$15,283.10
4	4	Teléfono IP.	\$2,161.96
5	2	Switch de 8 puertos.	\$175.90
6	2	Computadora de escritorio, incluye monitor de 19.5".	\$15,423.64
7	3	Teclado y mouse.	\$481.14
8	2	Antena punto a punto.	\$4,593.51
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$135,019.76

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Cámara digital.	\$13,454.95
2	1	Dron.	\$25,238.14
3	3	Laptop de 4 GB.	\$15,283.10
4	4	Teléfono IP.	\$2,161.96
5	2	Switch de 8 puertos.	\$175.90



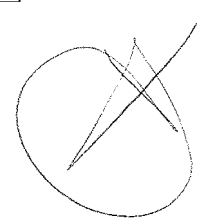
6	2	Computadora de escritorio, incluye monitor de 19.5".	\$15,423.64
7	3	Teclado y mouse.	\$481.14
8	2	Antena punto a punto.	\$4,593.51
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$135,019.75

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 6, por la cantidad total de \$135,019.75, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 6, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$135,019.76, siendo lo correcto \$135,019.75, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 7: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	25	Impresora blanco y negro.	\$7,087.54
2	5	Impresora blanco y negro.	\$2,572.61
3	3	Impresora multifuncional.	\$5,580.65
4	1	Impresora multifuncional.	\$3,967.08
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$210,760.62



Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

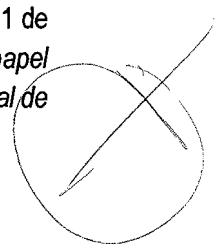
CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	25	Impresora blanco y negro.	\$7,087.54
2	5	Impresora blanco y negro.	\$2,572.61
3	3	Impresora multifuncional.	\$5,580.65
4	1	Impresora multifuncional.	\$3,967.08
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$210,760.58

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 7, por la cantidad total de \$210,760.58, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 7, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$210,760.62, siendo lo correcto \$210,760.58, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 8: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, se advierte que no se puede apreciar la cantidad de los bienes requeridos, ni las características del bien requerido de conformidad con su propuesta técnica, por lo que se considera Económicamente No Solvente, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para esta partida.

Para la partida 9: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de*



los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado”, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

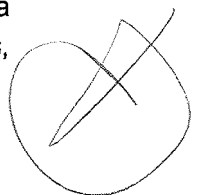
CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	10	Pila para BIOS CR2032 para PC.	\$70.79
2	2	Laptop.	\$28,364.29
3	1	Adaptador convertidor.	\$1,401.58
4	1	Video mini proyector.	\$11,704.52
5	1	Video proyector.	\$36,399.42
6	2	Estación de acoplamiento.	\$3,197.89
7	3	Laptop 16 GB.	\$36,434.50
8	1	Teclado y mouse bluetooth color aluminio.	\$441.05
9	2	Cámara domo IP.	\$2,707.85
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$228,498.00

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	10	Pila para BIOS CR2032 para PC.	\$70.79
2	2	Laptop.	\$28,364.29
3	1	Adaptador convertidor.	\$1,401.58
4	1	Video mini proyector.	\$11,704.52
5	1	Video proyector.	\$36,399.42
6	2	Estación de acoplamiento.	\$3,197.89
7	3	Laptop 16 GB.	\$36,434.50
8	1	Teclado y mouse bluetooth color aluminio.	\$441.05
9	2	Cámara domo IP.	\$2,707.85
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$228,498.03

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 9, por la cantidad total de \$228,498.03, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 9, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado"*, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$228,498.00, siendo lo correcto \$228,498.03, afectando el resultado de la evaluación realizada.

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2, 3, 5, 7 y 9.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 2, 7 y 9, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

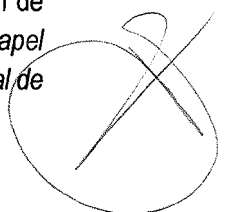
Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 10, inciso a), punto 10, así como numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 3, conceptos 1 y 2, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita computadoras de escritorio, incluyendo monitor con 1 salida HDMI (versión 1.4), sin embargo, en las fichas técnicas de los bienes ofertados no se desprende que cuenten con dicha característica, por lo que no es posible acreditar que el bien requerido cumpla con las características solicitadas.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 5, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 10, inciso a), punto 10, así como numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6, se desprende lo siguiente:

En la partida 5, conceptos 1, 4 y 5, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita computadoras de escritorio, con procesador Intel® Core™ i7, sin embargo, en la descripción de los bienes, así como en la ficha técnica de los mismos, se advierte que los bienes ofertados para dichos conceptos son computadoras de escritorio, con procesador Intel® Core™ i5, por lo que se considera que los bienes que oferta no cumplen con lo solicitado por la convocante.

Para la partida 2: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: *"Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de*



los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado”, se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	2	Cámara.	\$11,400.00
2	5	Tabletas.	\$4,500.00
3	2	GPS.	\$8,400.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$24,300.00

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	2	Cámara.	\$11,400.00
2	5	Tabletas.	\$4,500.00
3	2	GPS.	\$8,400.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$62,100.00

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 2, por la cantidad total de \$62,100.00, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente Solvente.

En caso de que las mismas no sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: “Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado”, en virtud de que de la documentación que presenta el licitante se advierte que existe un error aritmético entre la sumatoria de los Subtotales y el importe total de la partida, en virtud de lo siguiente: el participante presenta como Importe total de la Partida IVA incluido, la cantidad de \$24,300.00, siendo lo correcto \$62,100.00, afectando el resultado de la evaluación realizada.

Para la partida 3: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de

las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:

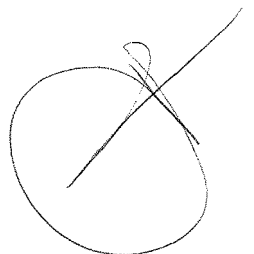
CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	9	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$156,933.00
2	2	Computadora de escritorio.	\$34,874.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$191,807.00

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	9	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$156,933.00
2	2	Computadora de escritorio.	\$34,874.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$1,482,145.00

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 3, por la cantidad total de \$1,482,145.00, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, de la misma manera se considera Económicamente No Solvente toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida. Asimismo, en caso de no aceptar la corrección realizada, se considera económicamente no solvente toda vez que existe un error aritmético en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por los bienes requeridos.

Para la partida 5: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:



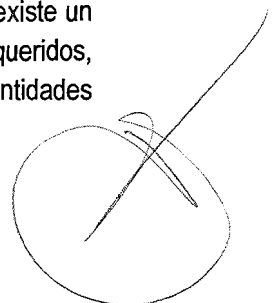
CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Computadora de escritorio avanzada, incluye monitor de 22".	\$28,000.00
2	1	Videocámara.	\$17,800.00
3	10	Tablet electrónica.	\$45,000.00
4	10	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$300,000.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$390,800.00

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1	Computadora de escritorio avanzada, incluye monitor de 22".	\$28,000.00
2	1	Videocámara.	\$17,800.00
3	10	Tablet electrónica.	\$45,000.00
4	10	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles.	\$300,000.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$3,495,800.00

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 5, por la cantidad total de \$3,495,800.00, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida. Asimismo, en caso de no aceptar la corrección realizada, de la misma manera se considera económicamente no solvente, toda vez que existe un error aritmético en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por los bienes requeridos.

Para la partida 7: del análisis de la propuesta económica presentada en relación con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso B) PROPUESTA ECONÓMICA punto 1 de las bases, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado", se advierte que existe un error en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes requeridos, desprendiéndose que el licitante cotizó como precios unitarios e importe total de los bienes las cantidades siguientes:



CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	25	Impresora blanco y negro.	\$208,309.90
2	5	Impresora blanco y negro.	\$13,540.72
3	3	Impresora multifuncional.	\$16,407.19
4	1	Impresora multifuncional.	\$3,969.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$242,226.81

Por lo anterior, resulta claro que existe un error de cálculo en la operación aritmética realizada por el licitante, de conformidad a lo siguiente:

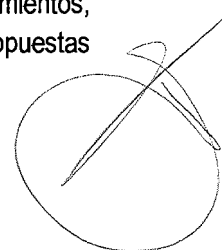
CONCEPTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN REQUERIDO DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	25	Impresora blanco y negro.	\$208,309.90
2	5	Impresora blanco y negro.	\$13,540.72
3	3	Impresora multifuncional.	\$16,407.19
4	1	Impresora multifuncional.	\$3,969.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$5,328,641.67

En virtud de lo anterior, se sugiere hacer del conocimiento del participante, el resultado corregido en su propuesta económica para la partida 7, por la cantidad total de \$5,328,641.67, y si es su deseo aceptar las correcciones realizadas a su propuesta económica, una vez realizadas las correcciones antes citadas a la proposición económica, y en caso de que las mismas sean aceptadas por el licitante, se considera Económicamente No Solvente toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida. Asimismo, en caso de no aceptar la corrección realizada, de la misma manera se considera económicamente no solvente, toda vez que existe un error aritmético en la sumatoria de los costos unitarios multiplicados por los bienes requeridos.

Para la partida 9, se considera Económicamente No Solvente, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para esta partida.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras, adjudicar las partidas como a continuación se señala:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la **partida 1**, relativa a la adquisición de 10 computadoras de escritorio, incluyen monitor, 1 pantalla de 40" y 1 sistema de turnos, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La **partida 2**, relativa a la adquisición de 2 cámaras, 5 tabletas y 2 GPS, a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$62,100.00 (Sesenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aceptar la corrección aritmética.

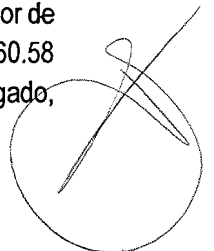
Se adjudica la **partida 3**, relativa a la adquisición de 9 computadoras de escritorio, incluyen monitor de 21.5" visibles y 2 computadoras de escritorio, a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$160,115.34 (Ciento sesenta mil ciento quince pesos 34/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aceptar la corrección aritmética.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la **partida 4**, relativa a la adquisición de 5 laptop de 14" HD, 2 laptop de 8 gb, 3 laptop 8 gb y 2 escáner, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la **partida 5**, relativa a la adquisición de 1 computadora de escritorio avanzada, incluye monitor 22", 1 videocámara, 10 tablets electrónicas y 10 computadoras de escritorio, incluyen monitor de 21.5" visibles, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La **partida 6**, relativa a la adquisición de 1 cámara digital, 1 dron, 4 teléfonos IP, entre otros., a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$135,019.75 (Ciento treinta y cinco mil diecinueve pesos 75/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aceptar la corrección aritmética.

La **partida 7**, relativa a la adquisición de 30 impresoras blanco y negro y 4 impresoras multifuncionales, a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$210,760.58 (Dieciséis mil setecientos sesenta pesos 58/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aceptar la corrección aritmética.



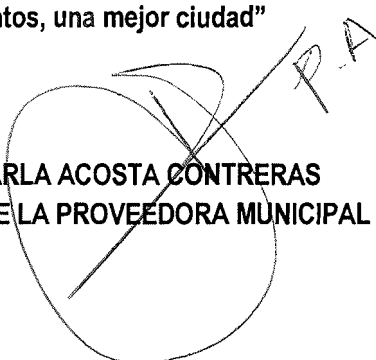
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 19 de las bases, la **partida 8**, relativa a la adquisición de 1 micro teléfono de prueba, 4 generadores de tono, 2 micro scanner, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

La **partida 9**, relativa a la adquisición de 2 laptop, 1 adaptador convertidor, 1 video proyector, 2 cámaras domo IP, entre otros, entre otros, a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$228,498.03 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 03/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, en caso de aceptar la corrección aritmética.

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE

"Juntos, una mejor ciudad"


L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL